



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor(a) Rubén Darío Santo Domingo Puche contra Arquiman SAS radicado único No 0800131050062016013501, y RADICADO INTERNO 62.805

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

- 1. Revocar la sentencia de primera instancia y declarar que entre las partes existió un contrato de trabajo, en los términos relatados en la parte considerativa.*
- 2. Condenar a la demandada a pagar al demandante \$1.215.750 por concepto cesantías, \$145.890 por concepto de intereses de las cesantías, \$1.215.750 por concepto de primas de servicios, \$607.875 por concepto de vacaciones y \$32.400.000 por concepto de indemnización moratoria, liquidada desde el 27 de octubre de 2015 hasta el 27 de octubre de 2017. A partir del mes 25, el empleador debe pagar al trabajador los intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria sobre el valor de las prestaciones sociales, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, conforme a lo expuesto en las consideraciones.*
- 3. Condenar a la parte demandada a pagar las costas del proceso.*
- 4. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy doce (12) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

